

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ABENGOA, S. A.

#### *Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración acuerda convocar a Junta general ordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, avenida de la Buhaira, n.º 2, de Sevilla, el día 5 de abril próximo, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 6 de abril, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007, de la sociedad y de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Informe especial de política de retribución de Administradores para su sometimiento a la Junta general de accionistas con carácter consultivo.

Cuarto.—Reelección o nombramiento, en su caso, del Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2008.

Quinto.—Ratificación, nombramiento y reelección en su caso, de Administradores.

Sexto.—Ampliación del plan de adquisición de acciones por los directivos de la compañía. Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la aprobación, definición y ejecución del plan. Autorización específica al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, dentro de los límites de la Ley, sin previa consulta a la Junta general, con facultad expresa de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta general.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta general.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta general.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Aprobación del acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado que se someten a la aprobación de esta Junta general, incluido el Informe de los Auditores de cuentas, así como de la propuesta de acuerdos, documentación justificativa y del resto de informes. Dicha información está igualmente disponible en la dirección de la página web [www.abengoa.com](http://www.abengoa.com)

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de 1.500 o más acciones que, con al menos cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta general, las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), lo que se acreditará mediante la tarjeta de asistencia expedida por dichas entidades, que será facilitada a cada accionista. Los que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, pueden agruparse hasta reunirlos y designar al accionista que debe presentarles. Se recuerda a todos los accionistas que asistan personalmente a la Junta la obligación de presentar la citada tarjeta de asistencia o documentos acreditativos de su identidad y titularidad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Aviso: Dada la experiencia de otras ocasiones, se comunica que la Junta general se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, el día 6 de abril a las 19:00 horas.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazario.—11.346.

### ADIPAN, S. A. ADITIVOS PARA LA PANIFICACIÓN (Sociedad absorbente)

### LOGIPAN, S. A. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las referidas sociedades, celebradas el día 30 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de «Adipan, S.A. Aditivos para la Panificación» (Adipan) de «Logipan, S.A.» (Logipan) con disolución y traspaso en bloque de todo el Activo y Pasivo de la socie-

dad absorbida a Adipan, conforme a los respectivos Balances de fusión cerrados al día 30 de septiembre de 2005 tanto por la sociedad absorbida como por la absorbente, y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de Adipan y Logipan, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Adipan, S.A. Aditivos para la Panificación, Honorino Sánchez Pardías.—El Secretario no Consejero de Logipan, S.A., Javier Oñaderra Sánchez.—10.670. 2.ª 4-3-2008

### ALHAMBRA CAPITAL, S. L.

La Junta general extraordinaria de socios de «Alhambra Capital, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social, el día 10 de enero de 2008, acordó por mayoría, modificar el artículo 9 de los Estatutos sociales, referente al régimen de transmisión voluntaria de las participaciones sociales por actos intervivos, por lo que se efectúa el presente anuncio a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 95 c) y 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y artículos 206 y 208 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el derecho de separación de aquellos socios que no hayan votado a favor del mencionado acuerdo.

Granada, 29 de febrero de 2008.—Persona Física representante de «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Anónima», Administrador único de «Alhambra Capital Sociedad Limitada», Alberto Rodríguez-Toquero Ramos.—11.266.

### AMTS PROYECTOS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 113/07, a instancia de Beatriz Ferradás Rodríguez, contra AmtS Proyectos, S. L., sobre cantidad se ha dictado, en fecha 19 de febrero de 2008, Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 790,17 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 19 de febrero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—9.972.

### ANTONIO JOSÉ DÍAZ GIL

*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 104/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Martha Lucía Hernández Zabala frente a «Antonio José Díaz Gil», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 20 de febrero de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Antonio José Díaz Gil» en situación de insolvencia parcial por importe de 8.439,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—9.961.

### AS WORKING 98, S. L.

(Sociedad absorbente)

### CENTRO DE INVERSIONES E&S SIGLO XXI, S.L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de As Working 98 Sociedad Limitada y de Centro de Inversiones E&S Siglo XXI Sociedad Limitada, celebradas el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de As Working 98 Sociedad Limitada, de Centro de Inversiones E&S Siglo XXI Sociedad Limitada, ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a As Working 98 Sociedad Limitada, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—Administrador único de As Working 98, S.L. y de Centro de Inversiones E&S Siglo XXI, S.L., Ángel Alberto Saiz Romero.—10.694.

2.ª 4-3-2008

### ASESORAMIENTOS PRÁCTICOS Y GESTIONES JA 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

### INVERSORES EMPRESARIALES G&L SIGLO XXI, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Asesoramientos Prácticos y Gestiones JA 2000, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Empresariales G&L Siglo XXI, Sociedad Limitada», celebradas

el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Asesoramientos Prácticos y Gestiones JA 2000, Sociedad Limitada», de «Inversiones Empresariales G&L Siglo XXI, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Asesoramientos Prácticos y Gestiones JA 2000, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—José Antonio López Garrido, Administrador único de Asesoramientos Prácticos y Gestiones JA 2000, S.L. y de Inversiones Empresariales G&L Siglo XXI, S.L.—10.377.

2.ª 4-3-2008

### ASESORÍA Y DISEÑO INFORMÁTICO, S. A.

*Liquidación de sociedad*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 11 de febrero de 2008, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la compañía y adjudicación del haber social resultante para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	40.568,32
Deudores .....	19.085,31
Inversiones financieras temporales .....	3.333,51
Tesorería .....	1.391,51
<b>Total activo .....</b>	<b>64.378,44</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	64.378,44
<b>Total pasivo .....</b>	<b>64.378,44</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—La Liquidadora Única, D.ª Teresa Villamor Soto.—9.997.

### BARRIO Y HEREDIA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES BOFISA, S. A. U.

### INMOBILIARIA BOFISA, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que los socios y accionistas únicos de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias que corresponden a las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Barrio y Heredia, S.L.U.» de «Promociones Bofisa, S.A.U.» e «Inmobiliaria Bofisa, S.A.U.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obliga-

ciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se informa a quienes se consideren titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, obligacionistas y representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen todos los documentos a que se refiere el art. 238 de la L.S.A.

Madrid, 22 de febrero de 2008.—María Isabel Barrio Heredia, Administrador único de las sociedades intervinientes.—10.388.

2.ª 4-3-2008

### BERAUNBERRI, S. L.

(Sociedad absorbente)

### RISIWEG, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de estas sociedades, celebradas con el carácter de universales el 25 de febrero de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Risiweg, Sociedad Limitada» por «Beraunberri, Sociedad Limitada», siendo la absorbida íntegramente participada por la absorbente. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los interesados y acreedores de las sociedades intervinientes en esta operación podrán examinar, en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito.

Que hacen constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo citado, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Getxo, 26 de febrero de 2008.—Beraunberri, Sociedad Limitada, el Administrador único, José María Galíndez Zubiría.—Risiweg, Sociedad Limitada, el Administrador único, José María Galíndez Zubiría.—10.383.

2.ª 4-3-2008

### BOIXSA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1204/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Pere Folch Martínez y don Federico Álvarez Suárez, se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2008 por el que se declara al ejecutado Boixsa 2000, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total por importe de 68.033,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.